

BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
CITACIONES
CONCESIONES
DERECHOS DE AGUAS
DIRECCION DE AGUAS
EXTRACTOS
EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

EXTRAVIO DE TITULOS-ACCIONES
HECHOS ESENCIALES
LICITACIONES PUBLICAS
LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
NOTIFICACIONES
NOTIFICACIONES CDE

NOTIFICACIONES MOP
NOTIFICACIONES SERVIU
ORDENES DE NO PAGO
OTROS LEGALES
OCUPACIONES OFRECEN
POSESIONES EFECTIVAS
REMATES

TARIFAS TELEFONICAS
TARIFAS AGUAS
TARIFAS ELECTRICAS
TARIFAS GAS
SANEAMIENTO DE TITULOS

TARIFAS DE GAS

**MODIFICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS AFINES DE GAS
PRESTADOS POR METROGAS**

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red", de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, METROGAS S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas de servicios afines de gas ofrecido, las cuales entrarán en vigencia a partir de: 11 de Octubre 2013

1.- Servicios de Gas

1.1. Servicios Afines de Gas

1.1.1. Corte de Suministro – Servicio de Gas General

a) Información del servicio

Características generales del servicio:
<ul style="list-style-type: none"> Corte de Suministro es la acción mediante la cual la empresa realiza en terreno la suspensión y/o corte del servicio de gas a clientes definidos por el área de Corte, restringiendo totalmente el paso del gas a la vivienda del cliente. Se aplica a todos los clientes residenciales y comerciales que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 69, del Decreto Supremo 67, Reglamento de Servicio de Gas de Red.
Condiciones específicas del Servicio:
<ul style="list-style-type: none"> Se procede a corte de suministro cuando el cliente mantiene 2 cuentas impagas y han transcurrido 15 días desde el vencimiento de la segunda boleta. Se envía a cortadores a terreno para el corte del suministro a través de los siguientes métodos: <ul style="list-style-type: none"> Corte con llave trabada, mediante sello o cápsula. Corte en válvula ya instalada Cuando el corte se hace efectivo se deja en el domicilio una papeleta de corte donde se detalla la situación. La suspensión del servicio se realizará entre las 8 y 21 horas, en días hábiles, directamente de la llave de servicio. En caso que el cliente o consumidor niegue el acceso a la llave de servicio, el corte se podrá realizar sin limitación de horario.

b) Tarifas

Servicio	Tarifa [UF]
Corte de Suministro	Cobrado en Reposición de servicio – Servicio de Gas General -*

Notas
Vigencia tarifa: 25 abril 2014
*: Se cobra en "Reposición del servicio", con tarifa vigente al momento de reponer el servicio.

1.1.2. Reposición de servicio – Servicio de Gas General

a) Información del servicio

Características generales del servicio:
<ul style="list-style-type: none"> Reposición de servicio de gas es la acción mediante la cual se repone el suministro de gas para un cliente. Se aplica a todos los clientes residenciales y comerciales, los cuales deben solicitar la reposición de suministro en las oficinas de Atención al Cliente o a través del Call Center.
Condiciones específicas del Servicio:
<ul style="list-style-type: none"> La reposición del servicio deberá ser realizada por la empresa en un plazo de 24 horas desde que el cliente haya efectuado el pago de los servicios adeudados o de haber llegado a un convenio de pago con el cliente, en oficinas comerciales de la empresa. En caso que el pago sea realizado en otro lugar o por otro medio, el plazo de 24 horas regirá desde que la empresa reciba las sumas adeudadas. Se deberá realizar una prueba de hermeticidad a las instalaciones del cliente, previo a la reposición del servicio, en caso que el corte de suministro haya tenido una duración igual o mayor a los 6 meses. El valor de la reposición incluye los trabajos de corte de suministro realizado previo a la reposición de acuerdo a lo establecido tarifa afín "Corte de Suministro - Servicio de Gas General"

b) Tarifas

Servicio	Tarifa (1) [UF]
Reposición de servicio.	15.000

Notas
Vigencia tarifa: 25 abril 2014
(1): Valor incluye IVA.

1.1.3. Corte de Suministro con retiro de medidor – Servicio de Gas General

a) Información del servicio

Características generales del servicio:
<ul style="list-style-type: none"> Retiro de Medidor es la acción mediante la cual se realiza en terreno el corte de suministro a clientes y se procede al retiro del medidor. No existe límite de horario para proceder con este tipo de corte.
Condiciones específicas del Servicio:
<ul style="list-style-type: none"> Se procede a la suspensión del servicio y Retiro de Medidor cuando se detecte alguno de los actos o hechos irregulares establecidos en el artículo 75, del Decreto Supremo 67, Reglamento de Servicio de Gas de Red.

b) Tarifas

Servicio	Tarifa [UF]
Corte de Suministro con Retiro de Medidor	Cobrado en Reposición del Servicio Con Instalación de Medidor – Servicio de Gas General *

Notas
Vigencia tarifa: 25 abril 2014
*: Se cobra como "Reposición del Servicio con Instalación de Medidor", según tarifa vigente al momento de reponer el servicio.

1.1.4. Reposición del Servicio Con Instalación de Medidor – Servicio de Gas General

a) Información del servicio

Características generales del servicio:
<ul style="list-style-type: none"> Reposición del servicio de gas con instalación de medidor es la acción mediante la cual se repone el suministro de gas mediante la instalación de un medidor. Se aplica a todos los clientes residenciales y comerciales, los cuales deben solicitar la reposición de suministro en las oficinas de Atención al Cliente ó a través del Call Center.
Condiciones específicas del Servicio:
<ul style="list-style-type: none"> La reposición del servicio deberá ser realizada por la empresa en un plazo de 24 horas desde que el cliente haya efectuado el pago de los servicios adeudados o de haber llegado a un convenio de pago con el cliente, en oficinas comerciales de la empresa. En caso que el pago sea realizado en otro lugar o por otro medio, el plazo de 24 horas regirá desde que la empresa reciba las sumas adeudadas. El valor de la reposición incluye los trabajos de corte de suministro con retiro de medidor según punto 2.1.8, previo a la reposición. Se deberá realizar una prueba de hermeticidad a las instalaciones del cliente, previo a la reposición del servicio, en caso que el corte de suministro haya tenido una duración igual o mayor a los 6 meses.

b) Tarifas

Servicio	Tarifa (1) [UF]
Reposición de suministro suspendido con instalación de medidor, para Medidor de Diafragma con Capacidad hasta 15 m3/hr.	2,41
Reposición de suministro suspendido con instalación de medidor, para Medidor de Diafragma con Capacidad entre 15,1 – 25 m3/hr	3,28
Reposición de suministro suspendido con instalación de medidor, para Medidor de Diafragma con Capacidad mayor 25,1 m3/hr y Medidor Rotatorio con capacidad mayor 22 m3/hr	10,03

Notas
Vigencia tarifa: 25 abril 2014
(1): Valor Incluye IVA y para la facturación considera el valor de la UF del día de facturación.

1.1.5. Reposición del servicio y Corte en Empalme – Servicio de Gas General

a) Información del servicio

Características generales del servicio
<ul style="list-style-type: none"> Corte en empalme es la acción mediante la cual se realiza en terreno el corte de suministro desde el empalme. Se aplica a todos los clientes residenciales y comerciales que no tienen válvula instalada y que no permitieron el Corte de Suministro desde la llave de servicio; cuando se detecte alguno de los actos o hechos irregulares establecidos en el artículo 75, del Decreto Supremo 67, Reglamento de Servicio de Gas de Red y/o se auto repusieron el servicio cuando estaba cortado sin haber efectuado el pago de los servicios adeudados. No existe límite de horario para proceder con este tipo de corte.
Condiciones específicas del Servicio:
<ul style="list-style-type: none"> Se cobrará al solicitar la reposición del servicio. La reposición del servicio deberá ser realizada por la empresa en un plazo de 24 horas contado desde la obtención de los permisos municipales, siempre que el cliente haya efectuado el pago de los servicios adeudados o de haber llegado a un convenio de pago con el cliente, en oficinas comerciales de la empresa. En la tarifa se incluye la reposición de superficie de tierra, hormigón o pasto. La reposición de cualquier superficie fuera de las antes señaladas se cobrará de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

b) Tarifas

Servicio	Tarifa (1) [UF]
Reposición del Servicio y corte en Empalme	353.320

Notas
Vigencia tarifa: 25 abril 2014
(1): Valor incluye IVA.

1.1.6. Corte Cliente Auto Repuesto – Servicio de Gas General

a) Información del servicio

Características generales del servicio:
<ul style="list-style-type: none"> Es la acción mediante la cual la empresa realiza en terreno el corte de suministro a aquellos clientes que detecte auto repuestos, restringiéndole totalmente el paso del gas.
Condiciones específicas del Servicio:
<ul style="list-style-type: none"> Se procede a este corte cuando se detecte la reconexión, sin intervención de la empresa (auto reposición), del servicio que ha sido suspendido por mora o por cualquier otra causa y que el cliente no haya pagado por los servicios adeudados. Este corte se realizará a través de llave trabada o de válvula ya instalada (1). Al efectuarse el corte se deja en el domicilio una papeleta donde se informa del corte efectuado. No existe límite de horario para proceder con este tipo de corte.

b) Tarifas

Servicio	Tarifa (2) [UF]
Corte cliente auto repuesto	19.430

Notas
Vigencia tarifa: 25 abril 2014
(1): En el evento que para efectuar este corte se deba instalar válvula aplicará la tarifa establecida para el servicio de Reposición del Servicio y Corte en Empalme.
(2): Valor incluye IVA.